31-

RESOLUCIÓN No. 035

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la constancia emitida por la Jefe de Presupuesto (F.A) de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) MONEDA CORRIENTE**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión extraordinaria virtual del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 13 de abril de 2020, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO., Contra – acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de: **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS
SEDE FUSAGASUGA

2. GASTOS UCUNDINAMARCA
21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105. GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación	Total
		Propios	
21050101	Compra de equipos	$ 400.000.000	$ 400.000.000
21050201	Materiales y suministros	$ 300.000.000	$ 300.000.000
21050401	Mantenimiento	$ 400.000.000	$ 400.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		**$ 1.100.000.000**	**$ 1.100.000.000**

31-

RESOLUCIÓN No. 035

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

ARTICULO SEGUNDO., Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS
SEDE FUSAGASUGA

4. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADEMICA
41. INVERSIÓN ACADEMICA (POAI)

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación	Total
		Propios	
410109	Desarrollo tecnológico general	$ 1.100.000.000	$ 1.100.000.000
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN		**$ 1.100.000.000**	**$ 1.100.000.000**

ARTICULO TERCERO,Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y Plan Anual de Adquisiciones

ARTICULO CUARTO, Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los 21 días del mes de abril de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA, Directora Jurídica

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera

JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO, Director Planeación Institucional
ADRIANA DEL CARMEN MORALES FÚNEZ, Directora Financiera
Jefe de Presupuesto (F.A)

Proyectó: Adriana del Carmen Morales Fúnez
31-48.17